

## CUOTAS COLEGIADOS/AS 2024

La configuración de las cuotas permanece del modo siguiente:

### ► CUOTAS DE COLEGIADO/A (por colegiado/a, exenta de IVA, carácter mensual):

Colegiado/a Titular-Propietario/a o Copropietario/a de oficina de farmacia.....	76,97 €
Colegiados/as con ejercicio en modalidad distinta a las anteriores, o sin ejercicio.....	23,35 €
Colegiación temporal (máximo ejercicio temporal: 6 meses) .....	0 €* <small>*Se establece un cincuenta por ciento de rebaja en el importe de las cuotas abonadas al Colegio a lo largo del ejercicio anual para aquellos colegiados/as que hayan estado en paro durante un periodo de al menos seis meses; para acogerse a esta reducción deberá acreditarse tal circunstancia mediante certificación de vida laboral que se presentará en el Colegio en el curso del primer mes del año siguiente.</small>
Colegiados/as jubilados/as (>65 años y sin ejercicio) .....	0 €
Cuotas de derrama..... El cálculo de esta cuota se corresponde con el reparto proporcional del abono de los auxilios por fallecimiento de colegiados/as en el mes de aplicación (en torno a 1,25 € por auxilio).	Variable
Cuota Consejo General..... Aquellas colegiados/as que hayan finalizado su titulación en los últimos cuatro años y no ejercen. Colegiados/as jubilados/as (>65 años y sin ejercicio; o >70 años).	8,31 € 2,05 € 0 €

### ► OTRAS CUOTAS:

<b>CUOTAS DE ENTRADA</b>	
Cuota de entrada por expediente de nuevo ingreso .....	120€
Reingreso.....	50€
Cuota de entrada procedente de Colegio de otra Provincia.....	90€
Cuota de entrada para colegiaciones temporales .....	0€
<small>(con colegiación principal en otro Colegio y tiempo máximo de ejercicio de 6 meses al año).</small>	

<b>EXPEDICIÓN CARNET COLEGIAL</b>	
A abonar en caso de colegiaciones temporales, si el colegiado/a solicita la emisión.....	50 € + IVA